

# Las argumentaciones emocionales de los analistas vía Twitter en relación con la reforma electoral en México<sup>1</sup>

## 1. Introducción

Dice Christian Plantin (1998) “la argumentación es la confrontación, de una manera polémica o cooperativa, de un discurso y de un contradiscurso orientados por una misma cuestión, lo que plantea en último término el problema de aquello que los argumentadores esperan del discurso del otro” (p. 119). Con la anterior frase nos permitimos subrayar la importancia de analizar las argumentaciones en *ad* que han emitido algunos analistas opositores a la reforma electoral propuesta por el actual gobierno federal, que encabeza el presidente Andrés Manuel López Obrador (AMLO), en México. La metodología de la que partimos es mediante los planteamientos de Douglas Walton, quien estudia algunas falacias como emociones que pueden ser usadas con intenciones políticas y de desacreditación del adversario. En este trabajo nos interesa estudiar las falacias emocionales, es decir, aquellos argumentos de naturaleza emocional que parecen ser válidos pero que no lo son. Concretamente analizar cómo mediante ciertas argumentaciones *ad*, algunos analistas políticos intentan atraer a la opinión pública hacia sus propios intereses y sentimientos. Para aproximarnos a intentar dar respuesta al enunciado anterior, hemos seleccionado los tweets de dos analistas que han manifestado su oposición a la propuesta de reforma electoral del presidente, a saber los analistas: Denise Eugenia Dresser Guerra<sup>2</sup> y José Antonio Crespo Mendoza.<sup>3</sup>

Iniciamos nuestro trabajo con un breve desarrollo de la iniciativa de reforma electoral propuesta por el presidente López Obrador; posteriormente, avanzamos sobre aquellos argumentos falaces que apelan a emociones desde una perspectiva teórica pragmatialéctica.

---

<sup>1</sup> Dr. Héctor Ángel Unzueta Granados. Academia de Comunicación y Cultura, plantel San Lorenzo Tezonco. Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM). Correo electrónico: hector.unzueta@uacm.edu.mx

<sup>2</sup> Denise Eugenia Dresser Guerra es una politóloga mexicana y profesora del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM). Se desempeña además como comentarista de opinión política en algunos medios de comunicación, entre ellos en el programa *Es la hora de opinar*, en el noticiero Foro TV de la empresa Televisa; *Mesa de análisis* en el noticiero de Carmen Aristegui de la empresa MVS Comunicaciones, articulista de opinión en el diario *Reforma*, entre otros espacios mediáticos.

<sup>3</sup> José Antonio Crespo Mendoza es historiador. Se desempeña además como articulista en el diario *El Universal*, así como comentarista en el programa de debate *Primer Plano* de Canal 11 del Instituto Politécnico Nacional.

## 2. La propuesta de reforma electoral del presidente Andrés Manuel López Obrador

Antes de analizar las argumentaciones emocionales de los analistas vía Twitter es preciso ofrecer un contexto de la iniciativa de reforma electoral impulsada por el presidente mexicano. Es preciso señalar que la reforma constitucional en materia electoral no suprime ningún derecho político de los electores, ni cancela facultades del actual Instituto Nacional Electoral. No obstante, como toda reforma, sí implica una reformulación de las condiciones sobre cómo funciona y se distribuye el poder político. Una reforma en materia electoral resulta hasta cierto punto necesaria dado que no hay sistema democrático que funcione para siempre. A continuación exponemos una síntesis de algunos puntos importantes de la propuesta del presidente Andrés Manuel López Obrador.<sup>4</sup>

1. Revocación de mandato presidencial. Se refiere a la reducción del porcentaje requerido para hacer válido la revocación del mandato presidencial que pasa de 49% a 33% de inscritos en la lista nominal de electores. Los procesos de revocación de mandato en las entidades federativas serán convocados por el poder legislativo local. Se propone el voto electrónico en los procesos de elección popular, revocación de mandato y consultas populares.
2. Reintegración de las autoridades electorales, administrativas y jurisdiccionales. Señala que los institutos electorales locales pasan a formar parte de un órgano con el nombre de Instituto Nacional de Elecciones y Consultas (INEC). Así como se propone desaparecer los Tribunales Electorales Estatales para concentrarse en el Tribunal Electoral del Poder Judicial. Centraliza el poder y reduce instancias burocráticas que implican gasto de recursos públicos. Este tipo de medidas forman parte de los mecanismos de mediación del Estado con sus gobernados.
3. Los recursos destinados a los partidos políticos nacionales y locales sólo en época de campaña electoral serán distribuidos con financiamiento público. Plantea que el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos nacionales y locales serán aportaciones de personas físicas mexicanas de conformidad

---

<sup>4</sup> Para una revisión completa de las propuestas véase: Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados. Subdirección de Análisis de Política Interior. *Análisis de texto vigente y texto propuesto de la iniciativa de reforma constitucional propuesta por el Ejecutivo Federal.* <https://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spi/SAPI-ASS-11-22.pdf>.

con la Constitución y la ley. Estos recursos no podrán aplicarse cuando se trate de actividades tendientes a la obtención del voto para cargos de elección popular, ni al pago de deudas contraídas para cubrir gastos de campaña. Las aportaciones de los militantes y simpatizantes en campañas electorales tienen un monto máximo fijado por la ley. La iniciativa de ley busca evitar la intromisión de intereses privados que financien a partidos políticos y candidaturas independientes.

4. El INEC es la única autoridad que puede administrar el tiempo de radio y televisión de los partidos políticos y candidaturas independientes para promoción de la imagen de estos. Señala que desde el inicio de las precampañas hasta el día de la jornada electoral, el INEC autoriza 30 minutos diarios (actualmente son 48 minutos diarios) para que el Estado, los partidos políticos y candidatos difundan su imagen y contenidos políticos en las estaciones de radio y televisión. La difusión de mensajes propagandísticos de partidos políticos y candidaturas independientes se distribuirán dentro del horario de programación comprendido entre las seis y las 24 horas. Cada mensaje político tendrá una duración de un minuto por cada hora de transmisión (actualmente son de 2 a 3 minutos), en cada estación de radio y canal de televisión.
5. Modificar el tiempo de duración de las campañas electorales. Propone que la duración de las campañas electorales para elección de presidente de la república tendrá una duración de 90 días. Para elección de senadurías y titulares del poder ejecutivo local de las entidades federativas será de 75 días; cuando se elijan diputaciones federales será de 60 días. La propuesta de reforma electoral agrega que cuando se elijan integrantes de los congresos locales o ayuntamientos será de 45 días. Las precampañas no podrán exceder las dos terceras partes del tiempo previsto para las campañas electorales (es decir, no más de 60 días).
6. Reducción del número de integrantes del Senado de la República de 128 a 96, apeguándose al principio de paridad de género. Plantea que el número de senadurías para cada partido político o candidatura independiente es con base en los votos obtenidos en cada entidad federativa.
7. Reducción de integrantes de la Cámara de Diputados. Propone que la cámara se integre por 300 diputados y diputadas que son electos mediante el sistema de listas votadas en

cada una de las entidades federativas. Es decir, se pretende eliminar aquellos legisladores electos por representación proporcional o plurinominales. Los plurinominales se caracterizan por los lugares que se reparten con base en el porcentaje de votación que obtuvo cada partido político. Actualmente la cámara se integra por 500 diputados, 300 diputados electos por el principio de mayoría relativa y 200 electos por el principio de representación proporcional, mediante el Sistema de Listas Regionales, votadas en circunscripciones plurinominales. Para la determinación de la cantidad de curules para cada una de las entidades federativas, se considera la población total teniendo en cuenta el último censo general de población, y se dividirá entre el número de diputaciones, a efecto de obtener, en números enteros, el cociente de distribución.

8. El INEC es la autoridad que valida las elecciones de diputaciones y senadurías.
  
9. De acuerdo con Arista (2022) el número de legisladores estatales no puede exceder de quince diputaciones en los estados cuya población sea menor a un millón de personas. Propone que por cada medio millón de habitantes más, podrá aumentar un diputado o diputada hasta un máximo de 45 diputados o diputadas. En la actualidad se elige una diputación por cada 252,00 habitantes, pero la propuesta es que se elija a un representante por cada 420,000 habitantes. Para el caso de senadores se pasaría de elegir a un senador por cada 984,375 habitantes a 1 millón 312,500 habitantes.
  
10. El Congreso tenga la facultad de expedir leyes únicas sobre iniciativa ciudadana y consultas populares, partidos políticos, organismos y procesos electorales, medios de impugnación electoral y delitos electorales.
  
11. De acuerdo con Vallejo (2022) la propuesta de reforma electoral plantea que los magistrados electorales, quienes son integrantes de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), sean elegidos mediante el voto directo y secreto por los ciudadanos a nivel nacional y con la participación de los tres Poderes de la Unión. Así como el actual consejo general del INE, integrado por 11 consejeros, pase a 7 miembros. Es decir, que los tres poderes del Congreso de la Unión –Ejecutivo, Legislativo y Judicial- propongan a 10 hombres y 10 mujeres hasta reunir 60

personas con el perfil adecuado para desempeñarse como consejeros electorales y consejero presidente y, de ahí, pasar a su difusión y consulta ciudadana para que voten quiénes integrarían el consejo general del INEC. En otras palabras que sean las Cámaras de Diputados y Senadores, la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el titular del Ejecutivo Federal, quienes propongan una lista de perfiles de las que se elegirán a los consejeros por medio del voto popular. Este procedimiento aplicaría para la integración de la Sala Superior del TEPJF. Este es otro mecanismo que empodera a los ciudadanos para ser partícipes de la elección de los impartidores de justicia en materia electoral.

La propuesta de reforma constitucional en materia electoral del presidente Andrés Manuel López Obrador plantea la reforma de 18 artículos de la Constitución. El propósito de fondo es reducir los gastos que genera para el país mantener la burocracia electoral. Con ello, señala Zapata (2022), se pretende un ahorro estimado en 24 mil millones de pesos y la eliminación del financiamiento ordinario a los partidos políticos que registran más de 11 mil millones de pesos. Sin embargo, los legisladores del partido en el gobierno, Movimiento de Regeneración Nacional (Morena), prevén que no obtendrán las dos terceras partes del voto aprobatorio (mayoría simple) por parte de los legisladores del Congreso.

De acuerdo con la Secretaría General de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados (2022) la composición de legisladores está compuesta de la siguiente manera: Morena con 198 diputadas y diputados (122 de mayoría y 76 plurinominales); Partido Acción Nacional con 114 diputadas y diputados (73 de mayoría y 41 plurinominales); Partido Revolucionario Institucional con 71 diputadas y diputados (31 de mayoría y 40 plurinominales); Partido Verde Ecologista de México con 43 diputadas y diputados (31 de mayoría y 12 plurinominales); Partido del Trabajo con 37 diputadas y diputados (30 de mayoría y 7 plurinominales); Partido Movimiento Ciudadano con 23 diputadas y diputados (7 de mayoría y 16 plurinominales); Partido de la Revolución Democrática con 14 diputadas y diputados (6 de mayoría y 8 plurinominales).

En el caso de que la propuesta de reforma constitucional en materia electoral no sea aprobada mediante votación, a partir de los trabajos de las comisiones de Reforma Electoral, Puntos Constitucionales y Gobernación, es entonces que el presidente y su partido se irán con lo que se ha conocido mediáticamente como “plan B”. Según Saldierna (2022), el “plan B” consiste en modificaciones a las leyes secundarias, por ejemplo, las leyes de Instituciones y Procedimientos

Electoral, y del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. Parte del interés del partido Morena es evitar “la duplicidad de funciones entre las vocalías distritales y los Organismos Públicos Locales Electorales (Ople), así como entre las direcciones del propio instituto, lo que anticipan que redundaría en un ahorro significativo”.

Independientemente de los resultados que se den a conocer entre el 29 o 30 de noviembre de 2023 con relación a la aprobación o desaprobación de la propuesta presidencial, la reforma electoral es un tema necesario de analizar para consolidar la democracia mexicana.

### **3. Argumentos falaces que apelan a emociones**

Decía Aristóteles que todo aquello que pueda ser convincente, que deleite, persuada o conmueva los oídos del auditorio mediante las palabras es competencia de la retórica. La retórica y su desarrollo es una facultad humana que Aristóteles opone a la dialéctica, otro saber destinado a razonar más que a persuadir. Para Aristóteles la refutación sofística era una táctica intencional o truco de argumentación que podía ser usado engañosamente e injustamente para refutar a un oponente en un diálogo, de ahí que las falacias adquirieran una importancia central en los estudios sobre argumentación al ser formas de engaño de parte del orador. La palabra falacia en latín significa engaño, truco, artífice, estratagema, artesanía, intriga. Derivada del griego, falacia significa “hacer caer” (Wolton, 1992, p.17). La idea de “hacer caer” coincide con las características de la refutación sofística de Aristóteles, entendida como un engaño intencional o truco de argumentación que es usado para hacer que se caiga o fracase el argumento expuesto del oponente. La ruptura del diálogo puede darse mediante ciertos mecanismos discursivos que ponen en riesgo el acuerdo recíproco y el entendimiento humano.

Por lo pronto anotamos que parte del debate sobre la reforma electoral se dio no sólo entre las cámaras legislativas y las autoridades electorales, también periodistas y analistas entraron a la discusión de la reforma electoral en redes sociodigitales, dejando ver su postura ante la iniciativa presidencial. El tono fue diverso, desde aquellos argumentos centrados en el objeto o fondo del tema, hasta aquellos en el que los argumentadores -como planteaba John Locke en su obra Ensayo sobre el Entendimiento humano (1690)-, atraen a la opinión hacia sus propios sentimientos, o los llevan al respeto que les impida contradecir lo declarado.

Desde el campo de la psicología se habla de que se experimentan emociones que se reconocen de manera grupal o social como positivas (alegría), y como negativas (odio). No

obstante, es posible advertir que a nivel individual quien experimenta alegría por su triunfo puede disfrutar la derrota del otro, y que ese placer experimentado del alegre es valorado de perverso por el derrotado. Ciertamente el panorama cambia cuando nos situamos desde el campo de la comunicación discursiva y ponemos en el centro de la discusión teórica, no la expresión de la emoción por el estado emocional que experimenta la persona, sino el sentido de comunicación de la emoción: la emoción expresa un significado a alguien. Christian Plantin (2015) señala que la emoción expresa una intención, una voluntad, una decisión, un sentimiento (p. 5), de ahí que considere a la emoción como un recurso para salir de problemas o situaciones difíciles. Ese recurso está significado -en el caso que analizamos- mediante palabras, argumentos que expresan emociones.

Los investigadores del campo de las emociones coinciden en que estas no pueden ser separadas del lenguaje, sino forman parte de él al nombrar lo que sentimos y cómo nos sentimos. Simultáneamente el estudio de las emociones requiere de su registro histórico al cambiar con el paso del tiempo, es decir, la descripción de la experiencia afectiva que producen aquellas a través del lenguaje, en distintos contextos socioculturales y políticos (cfr. Bjerg, 2019, p. 12). Nosotros destacamos la importancia de discernir que el valor de verdad de ciertos argumentos corresponde con la realidad de las circunstancias pero que otros argumentos, están destinados audazmente para seducir o emocionar de manera engañosa. A veces, suelen ser conclusiones no válidas que se desprenden de las premisas y que suelen servir a los intereses o a las pasiones del argumentador o interlocutor.<sup>5</sup> O como observan van Eemeren y Grootendorst (1984) que ciertos argumentos resultan falacias porque violan las reglas de una discusión crítica.

Sin gran diferencia con respecto al pensamiento de los autores anteriores, Douglas Wolton (1992) comprende las falacias como movimientos incorrectos en un diálogo de persuasión, donde el fin de uno de los interlocutores es que las tesis designadas son un compromiso que el otro debería aceptar (p.16).

---

<sup>5</sup> En teoría de la argumentación son diferentes las maneras de nombrar a los oradores de un discurso, según cada enfoque teórico desarrollado por los autores. Por ejemplo, Frans Van Eemeren y Rob Grootendorst hablan de protagonista-antagonista (pragmadialéctica); Christian Plantin de proponente-oponente (nueva retórica); Jean Claude Anscombe y Oswald Ducrot de locutor-alocutario (retórica integrada) y Douglas Wolton de argumentadores o interlocutores (Lógica informal). Nosotros nos apegaremos a las nominaciones de este último autor.

Desde una perspectiva pragmatialéctica,<sup>6</sup> para la comisión de una falacia la intención del engaño no es un requisito. Dicho lo cual nos lleva a precisar el concepto mismo de falacia. Una falacia de acuerdo con Douglas Wolton (1992) es una técnica de argumentación que debe en principio ser razonable pero que ha sido mal usada en un caso dado, de tal manera que va fuertemente en contra o dificulta los objetivos del diálogo (p. 18). Así que la intención del interlocutor es cambiar la carga de la prueba, es decir, el peso o grado de fuerza que el argumento necesita para probar la conclusión en el diálogo. La carga de la prueba es para Wolton (1992) un “peso de presunción asignado idealmente en la etapa inicial del diálogo” (p. 20). La meta es que se cumpla con éxito la obligación de los hablantes de probar lo dicho. La carga de la prueba además corresponde, según Plantin (1998), a quien se opone a la opinión mayoritaria, la doxa de su sociedad o grupo (p. 123).

En el debate sobre la reforma electoral está la propuesta de la presidencia de la república que apoya la idea de que el pueblo elija a los magistrados del poder judicial de la federación.<sup>7</sup> Por lo cual la carga de la prueba corresponderá a quien se opone a esa propuesta, es decir, la representada por la coalición de partidos opositores al partido del gobierno en turno y algunos aliados de aquellos.<sup>8</sup> En tal sentido, la carga de la prueba como explica Plantin puede variar según la localización del debate. Cuando las apelaciones emocionales son argumentos razonables, señala Wolton (1992), son frecuentemente instancias del razonamiento práctico dirigido hacia una conclusión que describe un curso de acción prudente (p. 19). Pero los razonamientos que a nosotros nos interesan son los argumentos falaces que cambian o intentan cambiar la carga de la prueba mediante el uso de emociones que incorporan en el diálogo con su interlocutor o adversario.

---

<sup>6</sup> El enfoque teórico-metodológico pragmatialéctico estudia la argumentación como un tipo de diálogo sujeto a normas. Frans Van Eemeren y Rob Grootendorst (2006) sostienen que para llevar a cabo un debate argumentativo racional se requiere de reglas explícitas. Para estos autores la discusión argumentativa es una discusión crítica destinada a resolver una diferencia de opinión. Proponen un modelo de discusión crítica que integra cuatro etapas: la confrontación; la apertura; la argumentativa y la conclusión.

<sup>7</sup> Uno de los puntos que propone la reforma electoral es que los magistrados electorales sean electos mediante voto directo y secreto por los ciudadanos a nivel nacional y con la participación de los tres poderes de la unión.

<sup>8</sup> Aquí nos referimos como partidos políticos opositores del partido del gobierno en turno, Movimiento de Regeneración Nacional (Morena), a la coalición denominada Frente Amplio por México que se integra por el Partido Acción Nacional (PAN), Partido Revolucionario Institucional (PRI) y Partido de la Revolución Democrática (PRD). Entre sus aliados caben mencionar organismos civiles como el Frente Nacional Anti Andrés Manuel López Obrador, conocido por sus siglas como FRENA, así como algunos analistas políticos opositores del gobierno del presidente López Obrador, entre ellos los analistas que aquí analizamos.

Desde el punto de vista deductivo-semántico y pragmatialéctica las apelaciones a la emoción son un recurso que tiene un valor práctico entre los interlocutores, de ahí su importancia de estudiarlas en su uso y modo. Es preciso además identificar los distintos tipos de diálogo que llevan a cabo los conversadores. Siguiendo a Wolton (1992) existen diferentes tipos de diálogo que se establecen, mismos que a nuestro modo de ver es preciso identificar para distinguir sus propias características dado que no todos los interlocutores o argumentadores expresamos nuestras razones o sentimientos de la misma manera.

Para Wolton (1992), un diálogo es un intercambio de actos de habla entre dos interlocutores en una secuencia de turnos dirigidos a un objetivo colectivo (p.19). Ese intercambio guarda coherencia si los interlocutores ajustan sus argumentos a un objetivo común. Por otro lado, Wolton piensa que una discusión es un tipo de diálogo cuya finalidad es aspirar a la verdad de un asunto que se discute, o de aclarar dificultades sobre un problema planteado. En algunos diálogos la finalidad es probar lo que se dice. Por lo cual es importante expresar la carga de la prueba. El dispositivo o medida de la carga de la prueba en el discurso argumentativo resulta útil en tanto facilita poner fin a la discusión. Las vías o estrategias pueden ser variadas. Por ejemplo, un importante tipo de diálogo es la discusión crítica, un tipo de diálogo persuasivo cuya finalidad es persuadir al interlocutor para que acepte algunas proposiciones designadas, usando como premisas sólo proposiciones que el interlocutor ha aceptado como compromiso. Habrá que mencionar que el compromiso del interlocutor de asentir a las proposiciones designadas puede enmarcarse en un contexto social, político e ideológico de enorme influencia. El propósito entonces de la discusión crítica es resolver un conflicto de opiniones por medio de la argumentación racional. Asimismo, aclara compromisos profundamente arraigados sobre un tema al probar argumentos en un diálogo contradictorio.

Otro tipo de diálogo es el de la búsqueda de información, cuyo objetivo es que la información se transmita de un interlocutor a otro. Es el caso por ejemplo de la entrevista. En ese proceso puede quedar implícita aspectos de persuasión. Otro modo de búsqueda de información mediante el diálogo es el consejo. Es decir, un diálogo para solicitar asesoría que facilite llevar a cabo una acción o la solución de un problema. Este diálogo se puede dar por aquel interlocutor que busca a otro que se encuentra en una posición especial para ofrecer una asesoría o consejo sobre algo. Se trata de un tipo de diálogo de naturaleza menos antagónica que el diálogo persuasivo. Por ejemplo, cuando un paciente dialoga con un médico para obtener cierta información o asesoría sobre un tema del cual no es experto.

El diálogo de negociación su objetivo es que los interlocutores lleguen a un acuerdo en el que ambas partes ceden sobre algunos bienes o intereses y otros continúan en desacuerdo. El diálogo de indagación tiene el fin de que los interlocutores demuestren colectivamente alguna proposición particular con base en estándar de prueba determinado, o que la proposición no puede probarse en el actual estado del conocimiento. Mientras que el diálogo por investigación científica requiere que la prueba proceda sólo de premisas que sean axiomáticas, o que puedan establecerse de métodos de inferencia aceptados por estándares, en una rama particular del conocimiento científico.

Por fin, la pelea, es otro tipo de diálogo cuyo fin es que los interlocutores se agredan verbalmente, es posible ofender o humillar al otro. En este tipo de diálogo, a diferencia de la discusión crítica, ninguno de los interlocutores en la disputa está realmente dispuesto a cambiar su posición, incluso cuando se enfrenta a evidencias convincentes y argumentos razonables. La pelea tiene poco o nada de razonamiento lógico. Es de cierta manera un pensamiento verbalizado, rápido y atropellado del ser humano. Por ello Wolton (1992) sostiene que la pelea como escenario argumentativo se caracteriza por la liberación profunda y catártica de emociones que no pueden expresarse en un diálogo normal y cortés (p. 21). Es una precipitación verbal y pasional que intenta aplastar por cualquier medio al interlocutor. La pelea o riña verbal es cercana al diálogo erístico: el fin es ganar la discusión sin mostrar evidencias convincentes que la de exhibir las debilidades del oponente. Con todo, Wolton (1992) afirma que a pesar de que la pelea se considera como algo malo, puede obtener el efecto contrario en el sentido de que aquella posibilita el entendimiento mutuo y afianza los lazos de una relación personal (p.22). Asimismo, puede funcionar como un sustituto de las peleas físicas y establecer relaciones significativas entre las personas.

No sabemos hasta qué punto la discusión crítica sobre el presidente por parte de los analistas políticos se torna más bien en una pelea contra este, abandonando los razonamientos lógicos para dar paso a la expresión de argumentos que desacreditan falazmente a su oponente. Lo que sí podemos afirmar es que la apelación a las emociones es común en las conversaciones cotidianas, e importante en las discusiones críticas para resolver un conflicto de opinión. Sin embargo, es preciso identificar las falacias emocionales que se enmarcan en una pelea, e incluso en una discusión crítica ya que las falacias suelen servir de cortina de humo, o hacer perder el punto de discusión ignorando el problema. En otras palabras, hasta dónde las discusiones de los analistas políticos en redes socio digitales logran admitir falacias de irrelevancia, cuyos argumentos no tienen nada que ver con el contexto de la discusión crítica.

Las discusiones planteadas por los analistas pueden incluso ser discusiones que admiten mensajes de tono erístico que abren paso a la descalificación, suspendiendo toda prueba que ayude a la solución del asunto en cuestión.

#### **4. Condiciones de producción que bordean los mensajes políticos de los analistas**

La discusión sobre la reforma electoral se reactivó en diciembre del 2022 a raíz del rechazo e inconformidad que manifestaron los partidos políticos opositores en el Congreso, con el apoyo de algunos organismos aliados y analistas de opinión que criticaron la iniciativa presidencial. En el contexto del debate público sobre la reforma electoral se dieron dos movilizaciones ciudadanas: la del 13 de noviembre, convocada por la oposición política y que fue apoyada por ciudadanos simpatizantes y aliados de la oposición, en contra de la reforma electoral y la del 27 de noviembre, convocada por el aparato de gobierno para según conmemorar el 4º año de gobierno, misma que fue apoyada por el partido de gobierno, Morena y ciudadanos simpatizantes, principalmente del presidente López Obrador. En ambas manifestaciones públicas se pueden identificar falacias que apelan a emociones con algunos matices. En la manifestación pública del 13 de noviembre, la muchedumbre sostuvo la frase “El INE no se toca”, apelando a una falacia ad baculum. Dicha frase es una tesis que encubre sutilmente una amenaza, sin que se establezcan razones para sostener la verdad de esa conclusión que resulta falsa. Los razonamientos quedan ocultos y sin explicitarse para pasar a la advertencia, buscando el asentimiento colectivo e infundiéndole el miedo. Las proposiciones se formularían como sigue:

Las instituciones no se tocan

El INE es una institución

Por tanto

El INE no se toca

En cambio, la movilización del 27 de noviembre se puede leer como una reacción de parte del aparato de gobierno a la movilización de la oposición en “defensa del INE”. La movilización del 27 sirvió al mismo gobierno de pretexto para sostener la idea de conmemorar los 4 años de mandato del presidente Andrés Manuel López Obrador, también le sirvió al gobierno de apoyo popular a las iniciativas presidenciales. Así que el informe de gobierno del 1º de diciembre se adelantó al 27 de noviembre de 2022. En la conferencia matutina del 16 de noviembre, el

presidente López Obrador dice: "...ayer mismo empecé a recoger opiniones y como lo nuestro tiene que ver con el mandar obedeciendo, la gente quiere que marchemos el 27, un domingo". Tales argumentos resultan ser una falacia ad populum. Es decir, la verdad de la conclusión del presidente se sostiene de la opinión de una supuesta mayoría que es representada por la gente, por el pueblo. Dentro de este contexto decidimos plantearnos como criterio operativo identificar aquellas falacias emocionales en los mensajes de los analistas opositores a la iniciativa de reforma electoral del presidente. Los mensajes de los analistas en twitter que estudiamos se emitieron como reacción a diferentes eventos del debate sobre la reforma electoral, es decir, los mensajes acerca de las marchas convocadas por la oposición y el gobierno, los mensajes que refieren al INE, los mensajes que refieren a la propuesta de reforma electoral del presidente, los mensajes que refieren al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), etcétera.

## **5. Selección del corpus de estudio**

Dentro del conjunto de tweets acerca de la propuesta de reforma electoral que impulsó el presidente López Obrador, desde abril de 2022, seleccionamos el tweet del 16 de diciembre de 2022 que emitió la analista Denise Dresser, de un corpus de estudio más amplio sobre el tema. Se eligió este tweet porque hace referencia de manera explícita al presidente y su partido Movimiento de Regeneración Nacional, conocido coloquialmente como *Morena*.

El otro mensaje de tweet corresponde al analista José Antonio Crespo. Es emitido con fecha del 14 de abril de 2023. Dicho tweet fue seleccionado porque hace también referencia al presidente.

Twitter es una red socio digital fundada en 2006, en San Francisco California por Jack Dorsey y asociados. Su propietario actual es el magnate Elon Musk. La red se caracteriza por sus mensajes breves de 280 caracteres que el periodismo, la publicidad, la comunicación gubernamental y política han utilizado con frecuencia. Dentro del tweet caben además de los mensajes breves los enlaces, fotografías, memes, infografías, etcétera, propios de la intertextualidad proactiva de la era de internet. Como en otros contenidos, en los mensajes de tweet podemos identificar argumentos falaces que cambian o intentan cambiar la carga de la prueba mediante el uso de emociones, mismas que se incorporan en el diálogo con su interlocutor.

## 6. Categorías teóricas para el análisis de los mensajes de los analistas

Para Douglas Wolton (1992) existen 4 tipos de argumentaciones clasificadas como de naturaleza emocional (p. 258). Entre ellos existe una diferencia estructural significativa que es clave para comprender su intención. Es decir, la argumentación *ad hominem* es una argumentación negativa utilizada para atacar o refutar el argumento del interlocutor, en cambio, las argumentaciones *ad baculum*, *ad misericordiam* y *ad populum* son todas argumentaciones positivas que se utilizan para lograr que ese interlocutor acepte una conclusión. Veamos en síntesis las características de cada tipo de argumentación ya que nos servirán de categorías analíticas para estudiar el tipo de argumentaciones en *ad* que han emitido los analistas opositores a la reforma electoral propuesta por el actual gobierno federal, que encabeza el presidente Andrés Manuel López Obrador.

El argumento *ad hominem* se caracteriza porque un interlocutor A ataca a un interlocutor B de modo negativo, es decir, habla mal de su persona para desacreditar o refutar sus argumentos. A ataca el carácter de B. Aquí lo importante es identificar cuáles son las emociones con las cuales el proponente desestima el carácter del oponente y viceversa, puesto que los argumentos se llevan a un nivel personal. En las campañas negativas este tipo de argumentaciones por parte de los partidos políticos es frecuente para descalificar a la persona que es el adversario político (Unzueta, 2021).

El argumento *ad baculum* es un tipo de argumentación que se usa en el diálogo para cambiar el peso de la prueba o presunción hacia la conclusión de uno, apelando al miedo, la timidez o la amenaza. A veces las amenazas se emiten de manera sutil, velada como advirtiendo sobre las consecuencias de algo.<sup>9</sup>

El argumento *ad populum* es un tipo de argumentación que se usa en el diálogo para cambiar el peso de la prueba o presunción hacia la conclusión de uno, apelando a las prácticas popularmente aceptadas y aprobadas. Ricardo García Damborenea (2000) señala que el argumento *ad populum* “se basa en la supuesta autoridad del pueblo” (p.79), de una mayoría

---

<sup>9</sup> En México es frecuente declaraciones del tipo “no sabes quién soy, con quien te metes”, aparentando estar protegido por el poder de una autoridad.

para sostener la verdad de un argumento, como si la razón dependiera del número de los que la apoyan, dicta el autor.

El argumento *ad misericordiam* es un tipo de argumentación que se usa en el diálogo para cambiar el peso de la prueba o presunción hacia la conclusión de uno, apelando a que el interlocutor sienta lástima o simpatía por alguna persona que se cree que necesita ayuda (en política el voto de la gente) y que presumiblemente podría recibir esa ayuda, por lo cual el interlocutor se convence y acepta la conclusión ofrecida.

## **7. Análisis y discusión desde un enfoque pragmadialéctico**

Una vez explicadas las categorías teóricas para el análisis de los mensajes en twitter de los analistas, procedemos a continuación a su análisis retórico-argumentativo desde un enfoque pragmadialéctico. Por lo cual para nuestro análisis consideramos los planteamientos de Douglas Wolton, de Frans Van Eemeren y Rob Grootendorst, así como de Ricardo García Damborenea, este último como complemento del análisis de las falacias emocionales en los tweets de los analistas.

### **7.1 Ayer critiqué la reforma electoral de AMLO/Morena**

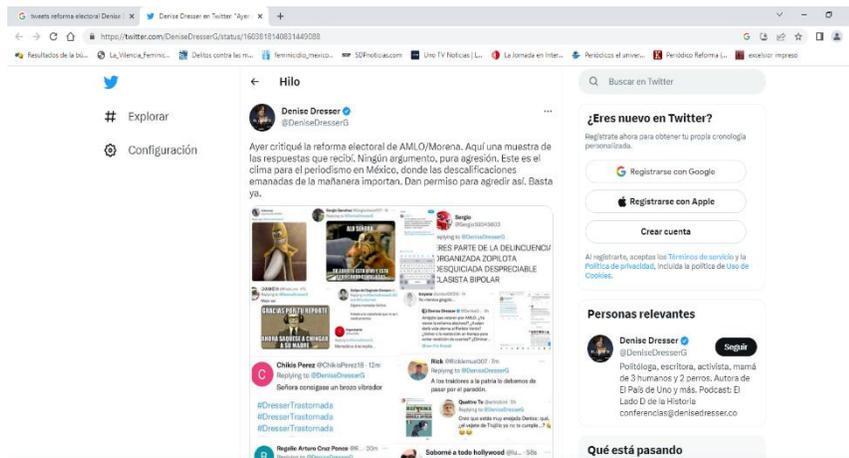
Dicho tweet fue clasificado dentro de los mensajes que hacen referencia a la propuesta de reforma electoral del presidente. El tweet se remite a un interdiscurso en el que la analista responde a otros discursos del espacio público. En ese marco interdiscursivo podemos identificar que, en primer lugar, la Cámara de Diputados rechazó el proyecto de reforma constitucional en materia electoral del presidente Andrés Manuel López Obrador, el 6 de diciembre de 2022, dado que no alcanzó la mayoría calificada en el congreso.<sup>10</sup> En segundo lugar, el aparato de gobierno previó dicho escenario y se dio a la tarea de diseñar un “plan B”, que consiste en modificaciones a las leyes secundarias como son las leyes de instituciones y procedimientos electorales y del sistema de medios de impugnación en materia electoral.

---

<sup>10</sup> La cámara de diputados hasta hoy se compone de 300 diputados electos por el principio de mayoría relativa y 200 electos por el principio de representación proporcional (500 diputados). Para alcanzar la mayoría calificada se necesitan 334 votos que no se lograron, dada la alianza que realizaron los partidos políticos de oposición. Los resultados de la votación fueron 269 votos a favor, 1 abstención y 222 en contra de la propuesta de reforma electoral del presidente.

La analista emite su mensaje de tweet para diferir de la propuesta de reforma electoral de la presidencia. La primera proposición señala: *Ayer critiqué la reforma electoral de AMLO/Morena*. La deixis temporal *ayer* nos lleva a un conjunto de tweets emitidos por la analista un día anterior, en donde critica -califica- la reforma electoral con palabras choque como *agandalle antidemocrático, incendio, traición, destrucción*.

## Gráfico 1



Tales palabras incitativas emitidas un día anterior, configuran argumentos ad baculum que apelan al miedo, dado que la analista predispone de manera negativa a sus lectores acerca de la reforma electoral. La segunda proposición expresa: *Aquí una muestra de las respuestas que recibí. Ningún argumento, pura agresión*. En su tweet, la analista Denise Dresser (2022) retoma una serie de respuestas de los lectores usuarios de la plataforma. El tweet evidencia una riña verbal de algunos lectores usuarios de twitter que atacan -insultan- a la analista: *gárgola, zopilota, clasista bipolar*. Las respuestas de los twittereros son la carga de la prueba de la analista para, según ella, contrargumentar la propuesta de reforma electoral del presidente. En su siguiente argumento, Denise Dresser expresa: *Este es el clima para el periodismo en México, donde las descalificaciones emanadas de la mañana importan*. De manera persuasiva y mediante el adjetivo demostrativo *Este*, Dresser une los insultos de twittereros que la atacan, con el supuesto *clima* para el periodismo mexicano. La aplicación del tropo (sinécdoque) nos lleva a pensar que los insultos hacia su persona dominan, o dominarán la práctica del periodismo en México, cuando en la realidad lo anterior no es así.

Es decir, la analista incurre en una falacia de generalización precipitada, dado que los ataques emitidos vía twitter a su persona no representan el estado que guarda el periodismo en México. Ni resultan argumentos suficientes para describir el comportamiento del periodismo mexicano, pues se tratan de insultos de interlocutores que desconocemos si son periodistas o no. Este tipo de afirmaciones, según García Damborenea (2000), resultan ser simples anécdotas, es decir, datos recogidos de manera poco rigurosa que por lo general se basan en experiencias exclusivamente personales (p. 42).

Denise Dresser intenta distraer la atención de sus lectores usuarios para que estos eviten alcanzar una lectura crítica de la reforma electoral, pues plantea una pista falsa al señalar que las “descalificaciones emanadas de la mañanera”<sup>11</sup>: *Dan permiso para agredir así*. El argumento como carga de la prueba resulta falaz porque las *mañaneras* es un asunto colateral a la reforma electoral, en realidad elude la discusión crítica sobre el asunto principal. Sin embargo, resulta hasta cierto punto convincentes sus argumentos ya que despiertan emociones al mostrar la analista los tweets que recopila de otros interlocutores, mismos que atacan su persona. Tales mensajes le servirán de prueba para decir que el periodismo en México vive un ambiente de descalificaciones que la analista vincula engañosamente con las mañaneras. Denisse Dresser apela a que el interlocutor (lector usuario de Twitter) sienta lástima o simpatía por ella y, asimismo, se gane el apoyo de sus lectores. Por lo cual a sus argumentos se le pueden identificar de *ad misericordiam*.

Por fin, Dresser concluye su argumentación de modo emotivo con un *Basta ya* pero el asunto principal, que es la discusión crítica sobre la propuesta de reforma electoral del presidente, queda fuera del diálogo propuesto por la analista.

## **7.2 A convencer a los ministros de que se vale violar la Constitución**

El tweet se remite igualmente a un interdiscurso en el que el analista opina sobre la legalidad de la reforma electoral propuesta por el presidente, pero desviándose del tema.

---

<sup>11</sup> Mañanera es el término con el cual coloquialmente se conoce las conferencias de prensa matutinas del presidente Andrés Manuel López Obrador.

Por lo cual incurre en una falacia de la pista falsa (cfr. García Damborenea, 2000, p. 77) al distraer la atención del auditorio con un asunto colateral, que califica como la *militarización obradorista* del país: *A convencer a los ministros de que se vale violar la Constitución por una "causa suprema", como es la militarización obradorista.*

El argumento se ancla falazmente al debate de si la Guardia Nacional debería estar bajo el mando de la Secretaría de la Defensa Nacional, o bajo el mando de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.<sup>12</sup> La toma de postura del analista ante la legalidad, o constitucionalidad de la reforma electoral, se hace de manera irónica, ya que se realiza en un sentido opuesto al que posee ordinariamente (cfr. Beristáin, 2010, p. 277). Así tal argumentación significa que, si bien los altos funcionarios de gobierno están obligados a hacer valer las leyes fundamentales del Estado ante los ciudadanos, no obstante, podemos convencerles a realizar lo contrario, porque esa causa suprema la representa la decisión del presidente.

## Gráfico 2



<sup>12</sup> Al término del gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador en 2024, por resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Guardia Nacional (integrada por antiguos elementos de la anterior Policía Federal, soldados y marinos) tiene que ser transferida al control y mandado de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana pues hasta hoy, aquella continúa bajo la dirección de la Secretaría de la Defensa Nacional.

## 8. A modo de conclusiones

Como se ha visto en el caso que analizamos, los argumentos de la politóloga y analista Denise Dresser no logran tener el suficiente peso o grado de fuerza que permita respaldar la conclusión del diálogo que propone y hacer cambiar -en el caso analizado- las tesis principales de la reforma electoral. Una de las propuestas de la actual presidencia de la república mexicana es que los magistrados de la suprema corte de la nación sean electos por los ciudadanos.

Pero Dresser desvía su diálogo implícito que establece con el presidente vía twitter para desviar el objetivo de la discusión. Es decir, su discusión no se dirige a criticar un asunto particular de la reforma electoral (que los ciudadanos elijan a los magistrados), ni de proponer alguna solución racional ante un conflicto de opiniones, característica de la discusión crítica. Por el contrario, la analista propone que la carga de la prueba, que son falacias emocionales ad hominem (insultos a su persona), le sirvan de argumentos fuertes y suficientes con dos intenciones: 1) ganarse la lástima o la simpatía de los lectores usuarios de la red socio digital Twitter y 2) cambiar la carga de la prueba del presidente, la cual propone que los magistrados sean electos por los ciudadanos. La primera intención busca que los lectores acepten la conclusión emotiva de la presunta indignación de la analista, por lo cual, como se vio, Denise Dresser apela a la falacia emocional ad misericordiam. La segunda intención busca ir en contra de los objetivos del diálogo para discutir racionalmente sobre la propuesta presidencial.

Por otra parte, dos falacias se consuman por parte de la analista, una falacia de generalización precipitada al señalar que los insultos a su persona describen el comportamiento del periodismo mexicano y otra falacia de pista falsa, en donde las supuestas descalificaciones en las conferencias matutinas del presidente, abren paso a las agresiones. Ambos tipos de falacias emitidas nos orientan a pensar a que el diálogo propuesto por la analista nos aleja de la comprensión de la reforma electoral, y nos acerca al de un combate erístico contra el presidente. Bajo dicho supuesto, se nos niega como lectores por cualquier mecanismo retórico y argumentativo, los puntos de vista a favor de la reforma electoral. Por tanto, el mensaje en tweet de la politóloga se orienta más a una incitación para ir en contra de la reforma electoral, que a la comprensión misma de las ventajas o desventajas que podría representar la iniciativa presidencial para la democracia mexicana.

En el caso del tweet analizado por el historiador y analista político José Antonio Crespo, sus argumentos no difieren de los de Denisse Dresser, dado que de igual manera recurre a la falacia de la pista falsa para distraer la atención de los lectores usuarios y se desvíe su comprensión acerca de la reforma electoral.

Crespo enfoca sus argumentos a atacar de manera indirecta al presidente López Obrador y su gobierno, asociando falazmente las reformas legislativas en materia electoral con las de seguridad, pues si bien ambos temas han sido impulsados por el presidente y su gobierno, no prueban ser lo mismo. Por lo cual desvía la atención del asunto de interés público que se discute -la reforma electoral- hacia la persona del adversario y sus circunstancias. Por fin, ambos analistas construyen al presidente mediante sus argumentos como un adversario.

## **Bibliografía**

Arista, L. Crear el INEC y eliminar diputados, las claves de la reforma electoral de AMLO (17 de octubre de 2022). *Expansión*. <https://politica.expansion.mx/presidencia/2022/10/17/reforma-electoral-2022-amlo-claves>.

Bjerg, M. (enero-abril 2019). Una genealogía de la historia de las emociones, *Quinto Sol. Revista de Historia*, 23, (1), 1-20.

Crespo, J.A. [@JACrespo1] (14 de abril de 2023) *A convencer a los ministros de que se vale violar la Constitución por una "causa suprema", como es la militarización obradorista*. [Tweet] Twitter.

Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados. Subdirección de Análisis de Política Interior (2022). *Análisis de texto vigente y texto propuesto de la iniciativa de reforma constitucional propuesta por el Ejecutivo Federal*. <https://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spi/SAPI-ASS-11-22.pdf>.

Dresser, D. [@DeniseDresser] (16 de diciembre de 2022) *Ayer critiqué la reforma electoral de AMLO/Morena. Aquí una muestra de las respuestas que recibí. Ningún argumento, pura agresión*. [Tweet] Twitter.

<https://twitter.com/DeniseDresserG/status/1603818140831449088>

García Damborenea, R. (2000). *Diccionario de falacias*. <http://www.usoderazon.com>

Plantin, Ch. Micro emotions en interaction: “ah merde, ya rienpour maman”, *Voixplurielles*, 12, (1), 1-20.

Plantin, Ch. (1998). *La argumentación*. Ariel Practicum.

Van Eemeren, F. y Grootendorst, R. (2006). *Argumentación. Análisis, evaluación, presentación*. Biblos.

\_\_\_\_\_ (1984). *Speechacts in argumentative discussions*. Foris Publications.

Saldierna, G. (20 de noviembre de 2022) Va Morena por 7 leyes secundarias en el plan “B” electoral. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/notas/2022/11/20/politica/va-morena-por-siete-leyes-secundarias-en-el-plan-b-electoral/>

Secretaría General de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados en *Canal del Congreso*, 29 de agosto, 2021. Disponible en: [https://www.canaldelcongreso.gob.mx/noticias/14525/Informa\\_Secretaria\\_General\\_la\\_composicion\\_de\\_la\\_LXV\\_Legislatura\\_de\\_la\\_Camara\\_de\\_Diputados](https://www.canaldelcongreso.gob.mx/noticias/14525/Informa_Secretaria_General_la_composicion_de_la_LXV_Legislatura_de_la_Camara_de_Diputados) Fecha de consulta: 24 de noviembre, 2022.

Unzueta, H. (2021). *Precedentes electorales de 2018. Un análisis del adversario político en las campañas negativas*. UACM.

Vallejo, G. (31 de marzo de 2022). ¿Cómo se elige a los consejeros del INE? ¿Qué propone cambiar AMLO? *Expansión*. <https://politica.expansion.mx/mexico/2022/03/31/como-se-elige-consejeros-ine>.

Wolton, D. (1992). *The place of emotion in argument*. The Pennsylvania State University.

Zapata, B. (15 de noviembre de 2022) ¿Cómo es la reforma electoral de México? ¿Qué propone y causa controversia? *CNN Español*. <https://cnnespanol.cnn.com/2022/11/15/reforma-electoral-mexico-que-propone-controversia-orix/#0>